



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Viernes, 21 de septiembre de 1979. — Número 114

Página 1.273

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1979, el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1979, se hace público que durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los Municipios afectados.

Los documentos que forman el expediente del citado Plan de Obras y Servicios podrán ser examinados en los Servicios de Planificación y Control de Cooperación de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina.

Santander, 18 de septiembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

El expediente número uno de modificación de créditos, dentro del presupuesto ordinario para el segundo semestre del actual ejercicio, aprobado en sesión extraordinaria de 17 del actual, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander a 18 de septiembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial

|  |       |
|--|-------|
| Aprobación del Plan de Obras y Servicios para el año 1979 .....                                      | 1.273 |
| Modificación de crédito para el segundo semestre .....   | 1.273 |
| Bases para el ingreso como funcionario del señor Celada Vallespín .....                              | 1.273 |
| Oposición libre para cubrir dos plazas de técnicos de Administración General y una de caminero ..... | 1.275 |
| Resoluciones de la Presidencia del día 1 al 31 de agosto .....                                       | 1.276 |

#### ANUNCIOS OFICIALES

|   |       |
|---|-------|
| Delegación Provincial de Industria y Energía .....                    | 1.278 |
| Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social .....            | 1.279 |
| Oficina de Depósito de Estatutos y Organizaciones Profesionales ..... | 1.279 |
| Delegación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza .....  | 1.279 |

#### JUNTAS ELECTORALES

|                                      |       |
|--------------------------------------|-------|
| Junta Electoral de Torrelavega ..... | 1.280 |
|--------------------------------------|-------|

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

|   |       |
|---|-------|
| Juzgado de Distrito número dos de Santander .....           | 1.280 |
| Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander ..... | 1.280 |
| Ayuntamiento de Soba .....                                  | 1.282 |
| Junta Vecinal de Vejarís ...                                | 1.282 |

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

|                               |       |
|-------------------------------|-------|
| Providencias judiciales ..... | 1.282 |
|-------------------------------|-------|

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

|  |       |
|--|-------|
| Ayuntamientos de: Santander, Colindres y Riotuerto ..... | 1.287 |
|--|-------|

#### ANUNCIOS PARTICULARES

|                       |       |
|-----------------------|-------|
| Caja de Ahorros ..... | 1.288 |
|-----------------------|-------|

**Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la integración del veterinario contratado don Jesús Celada Vallespín como funcionario de carrera, según establecía el Decreto 1.409/77, de 2 de junio del mismo año, y conforme a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos de fecha 22 de junio del presente año**

Bases para el ingreso como funcionario en el Subgrupo de Técnicos, Grupo de Administración Especial, de las Corporaciones Locales, del citado contratado de la Corporación, señor Celada Vallespín.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1.409/77, de 2 de junio del mismo año, y según determina la sentencia de 22 de junio del presente año de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, de una plaza de veterinario de los circuitos de inseminación artificial ganadera de la Diputación Provincial de Santander, dentro del Subgrupo de Técnicos, Grupo de Administración Especial, con nivel de titulación 10 (antes coeficiente 4) y los haberes y demás retribuciones correspondientes a dicho nivel de titulación que establece la vigente legislación.

Segunda. Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación Provincial, o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante del Colegio Oficial de Veterinarios; un representante de Administración Local y el secretario general de la Corporación; actuando de secretario un funcionario técnico o administrativo del Grupo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Dicho Tribunal formulará en su día propuesta de nombramiento a la Corporación a favor del aspirante si supera las citadas pruebas selectivas restringidas, quien deberá tomar posesión de su cargo, incorporándose al servicio, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique tal designación.

Tercera. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas. — Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los ejercicios serán: uno teórico y otro práctico. En el teórico deberá desarrollar el aspirante, por escrito y durante un plazo no superior a tres horas, dos temas, sacados a sorteo, del siguiente programa, otorgándose por cada miembro del Tribunal calificador una puntuación de 0 a 10 puntos:

Tema 1.—Los efectivos ganaderos españoles. Estudio de las causas y de la distribución geográfica en las distintas especies y razas. Tendencia y evolución.

Tema 2.—La genética aplicada a la mejora animal.

Tema 3.—Comprobación de

rendimientos y prueba de la valoración genética.

Tema 4.—Selección ganadera a través de los libros genealógicos.

Tema 5.—Consanguinidad, su estudio, efectos y aplicación zootécnica.

Tema 6.—Cruzamiento, clases, estudio y aplicación a la mejora ganadera.

Tema 7.—Libros genealógicos, control de rendimientos y pruebas de descendencia como factores de mejora ganadera.

Tema 8.—Reproducción ganadera: la esterilidad como problema ganadero y su importancia económica.

Tema 9.—El óvulo. Ovulación. Mecanismo de la ovulación.

Tema 10.—Función endocrina del ovario. Estrógenos. Bioquímicas y acciones fisiológicas.

Tema 11.—Progesterona. Bioquímica y acciones fisiológicas.

Tema 12.—Formación del cuerpo lúteo. Antagonismo foliculín-luteína en el aparato genital.

Tema 13.—El esperma. Plasma seminal. Su composición.

Tema 14.—Función endocrina del testículo. Andrógenos. Origen. Propiedades biológicas. Eliminación.

Tema 15.—Ganadotropinas. Origen. Propiedades químicas. Biología.

Tema 16.—La fecundación. Transporte del esperma, su mecanismo. Viabilidad de los espermatozoides y duración de su capacidad fecundante.

Tema 17.—Ciclo sexual y determinación del celo en las hembras bovinas.

Tema 18.—La inseminación artificial y su desenvolvimiento histórico.

Tema 19.—Posibilidades de la inseminación artificial: sus ventajas e inconvenientes.

Tema 20.—Técnicas de la recolección del esperma. Método vaginal. Método de los colectores penianos y vaginales. Método de la esponja.

Tema 21.—Métodos para fisiológicos de provocación de la eyaculación. Métodos físicos.

Tema 22.—Recogida del esperma en los bóvidos.

Tema 23.—Importancia de la tecnología correcta en la obtención del semen bovino.

Tema 24.—El espermatozoide. Morfología normal y anomalías morfológicas.

Tema 25.—Factores de fertilidad en el macho. Herencia y fertilidad. Factores nutricionales. Factores de explotación.

Tema 26.—Factores de fertilidad en las hembras. Herencia. Equilibrio endocrino. Factores ambientales.

Tema 27.—Evaluación de la fertilidad masculina. Examen microscópico del esperma.

Tema 28.—Examen microscópico del esperma. Motilidad en masa y motilidad individual. Concentración. Estudio morfológico.

Tema 29.—Dilución y conservación del esperma por refrigeración.

Tema 30.—Dilución y conservación del esperma por congelación profunda.

Tema 31.—Técnica de la inseminación artificial en los bóvidos. Métodos de recogida. Aplicación.

Tema 32.—Técnica de la inseminación artificial en los óvidos. Métodos de recogida. Aplicación.

Tema 33.—Técnica de la inseminación artificial en los suidos. Métodos de recogida. Aplicación.

Tema 34.—Técnica de la inseminación artificial en los équidos. Métodos de recogida. Aplicación.

Tema 35.—Técnica de la inseminación artificial en los cánidos. Método de recogida. Aplicación.

Tema 36.—Técnica de inseminación artificial en las aves. Método de recogida. Aplicación.

Tema 37.—Normas técnicas e higiénico-sanitarias para la aplicación del semen congelado en el ganado vacuno.

Tema 38.—Método general de exploración de una hembra bovina estéril.

Tema 39.—Anafrodisia funcional. Etiología. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 40.—Anafrodisia por cuerpo lúteo persistente. Etiología. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 41.—Ninfomanía. Etiolo-

gía. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 42.—Calores silenciosos. Trastornos de la ovulación. Etiología. Síntomas. Tratamiento.

Tema 43.—Esterilidad masculina. Alteraciones del testículo. Degeneración testicular. Orquitis.

Tema 44.—Epididimitis. Síntomas. Pronóstico. Tratamiento. Espermatastia. Lesiones. Sintomatología. Pronóstico.

Tema 45.—Trastornos en la aproximación sexual. Modificaciones del instinto sexual. Tratamiento.

Tema 46.—Trastornos de la copulación. Tratamiento.

Tema 47.—Esterilidad en los bóvidos por causas de origen infeccioso: Brucelosis bovina. Vías de infección. Epidemiología. Patogénesis y lesiones. Síntomas. Diagnóstico y profilaxis.

Tema 48.—Vibriosis bovina. Etiología. Epidemiología. Lesiones. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 49.—Tricomoniasis. Etiología. Resistencia. Receptividad. Transmisión. Síntomas. Diagnóstico. Pronóstico. Profilaxis y tratamiento.

Tema 50.—Causas más frecuentes de eliminación de reproductores en los Centros de Inseminación Artificial.

Tema 51.—Organización del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera en España.

El ejercicio práctico consistirá en el reconocimiento y dictamen por el opositor, mediante sorteo, de dos de los diez temas que a continuación se indican, con la calificación de 0 a 10 puntos para este ejercicio práctico:

Tema 1.—Dictamen sobre reconocimiento morfológico y zootécnico de un reproductor bovino de raza frisona.

Tema 2.—Recogida del esperma en bóvidos.

Tema 3.—Examen general del material espermático. Motilidad en masa y motilidad individual.

Tema 4.—Determinación de la concentración espermática.

Tema 5.—Tinción del esperma. Formas anormales.

Tema 6.—Preparación de un

medio diluido conservador del esperma.

Tema 7.—Congelación. Técnica de la misma.

Tema 8.—Descongelación espermática. Interpretación de la calidad de una muestra seminal descongelada.

Tema 9.—Inseminación artificial en la vaca. Técnica.

Tema 10.—Dictamen e interpretación de un análisis completo de un eyaculado.

La suma total de ambos ejercicios no podrá exceder de 20 puntos.

Cuarta. Creación de la plaza en plantilla. Aprobada por la Corporación Provincial la propuesta del Tribunal, la misma procederá a la creación de la plaza necesaria en el Grupo de Administración Especial, sometiendo el expediente al visado de la Dirección General de Administración Local para poder efectuar el nombramiento correspondiente, según previene el artículo 2.º del citado Real Decreto 1.409/77.

Obtenido el visado de creación de la plaza, la Corporación procederá al nombramiento del aspirante propuesto por el Tribunal, que será notificado al mismo para su toma de posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado dicho acuerdo.

Quinta. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas restringidas en todo lo no previsto en estas bases y en las normas reguladoras de las oposiciones y concursos para la selección de personal de la Administración Pública.

Santander, 10 de agosto de 1979.  
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

**Oposición libre para cubrir dos plazas de técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander**

1.º Se hace público que el orden de actuación de los aspirantes

en el segundo ejercicio que establece la base 5.ª de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 29 de noviembre de 1978, para cubrir dos plazas de técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, de conformidad con el sorteo celebrado por el Tribunal encargado de juzgar la oposición, reunido el día 17 del presente mes de septiembre, es el siguiente:

- 1.—Don José Riesgo Boluda.
- 2.—Don Manuel Ruiz Zorrilla Corral.
- 3.—Don José Luis de la Campa Mazón.
- 4.—Don Francisco Javier Fernández.
- 5.—Doña Ana María Sánchez Menéndez.
- 6.—Don Abel Uribe Briz.
- 7.—Don José Luis Temes Ortiz.
- 8.—Don Pablo Soto Mirones.
- 9.—Doña María Carmen Arribas Rodríguez.
- 10.—Don Juan Manuel Cano Ruiz.
- 11.—Don Francisco Cortés Cortés.
- 12.—Don Angel de la Lama Alvarez Miranda.
- 13.—Don Fernando Echegaray Quirós.
- 14.—Don Carlos Castro Díez.
- 15.—Doña María Begoña Divar Garteiz-Aurrecoa.
- 16.—Don Lucas Martínez Díaz.
- 17.—Doña María Rosario García Fernández.
- 18.—Doña Elvira Pérez García.
- 19.—Don Pedro Plans Portabella.
- 20.—Don Javier F. Serrano Ortiz de Luna.
- 21.—Doña María Luz Pulgar Díaz.
- 22.—Don Angel Angulo Landazuri.
- 23.—Don Luis Gómez Gracia.
- 24.—Don César Galán Fernández.
- 25.—Don Jesús Peñalba Font.
- 26.—Don José María Pagola Lagarde.

2.º Se anuncia que el Tribunal designado para calificar los ejercicios de los opositores se

constituirá, a tal efecto, a las diez horas treinta del día 16 del próximo mes de octubre, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander.

Santander, 18 de septiembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**Oposición libre para proveer en propiedad una plaza de operario caminero, vacante en la plantilla general de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander**

Por resolución de la Presidencia de fecha 10 de septiembre actual, se acuerda:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 13 de agosto de 1979, y que es la siguiente:

- 1.—Víctor Cobo Ortiz.
- 2.—Francisco García Fernández.
- 3.—Rodrigo Miguel Gómez López.
- 4.—Mateo González Haya.
- 5.—Pedro Puente González.
- 6.—José Alfredo Ruiz Zubillaga.

2.º Anunciar la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes a esta plaza, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez Martínez, presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander; suplente, don Félix Hinojal García, vicepresidente de la misma Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarminó García García, jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecenarro y Anzorandía, jefe de Sección del Gobierno Civil de Santander.

Don Dionisio Castellanos Vega, profesor del Instituto Politécnico

Nacional de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Tirso Murguía Fernández.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario de la Diputación Provincial de Santander.

Don Fermín Madrazo Revilla, ingeniero-jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Don Antonio José García López, ayudante de Obras Públicas de la Diputación de Santander.

Secretario: Don Roberto Bustamante Ramírez, administrativo de Administración General de la Corporación; suplente, don Antonio Moñino Moreno, administrativo de la Corporación Provincial.

3.º Hacer público que el Tribunal designado para calificar los ejercicios de los aspirantes a la plaza de operario-caminero se constituirá, a tal efecto, a las diez horas treinta minutos del día 15 de octubre próximo, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander.

Santander, 10 de septiembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia del 1 al 31 de agosto de 1979**

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Remigio Martínez Díaz, por la obra de Abastecimiento a Bárcena, Toranzo, primera fase, la cantidad de 927.659 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 388.185 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Imprenta Gonzalo Bedia, por la edición de 500 ejemplares de la revista «Peña Labra», número 31, la cantidad de 139.770 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por ayudas económicas en domicilio familiar, en la cantidad de 540.785 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por ayudas a pasivos, en la cantidad de 107.068 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias causadas por residentes de esta provincia en la Caridad de Santander, en la cantidad de 125.550 pesetas.

Resolución por la que se aprueba la factura presentada por el contratista don Marcelino Magaldi por la obra de «mejora del parque de Alceda», en la cantidad de 219.600 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a don José Luis Casado Soto, por los gastos ocasionados por montaje, seguros y vigilancia de la exposición monográfica de Modelismo Naval, la cantidad de 145.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a Construcciones Arroyo, por la obra de saneamiento en Solares, Medio Cudeyo, la cantidad de 654.231 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a Construcciones Arroyo, S. A., por la obra de saneamiento en Solares, Medio Cudeyo, la cantidad de 386.081 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por cuotas de los funcionarios en activo y clases pasivas de la Corporación y monjas de las Residencias que figuran afiliadas al Igualatorio Médico - Quirúrgico Colegial, S. A., la cantidad de 459.608 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Emilio Bolado Soto, por la obra de construcción del camino de Rioturbio a la 6.316, la cantidad de 2.398.734 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora del Rosario», de Cueto, la cantidad de 8.871.525 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en la Residencia de Ancianos Desamparados de Santander, en la cantidad de 346.162 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias de enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de «San José», de Ciemp-

zuelos, Madrid, la cantidad de 415.816 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Emilio Bolado Soto, por la obra de reparación del firme de la carretera Provincial de Escobedo a Peña-Castillo, la cantidad de 7.746.501 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Saro una subvención económica para las obras de abastecimiento de agua al término, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder una subvención económica al Ayuntamiento de San Vicente de Toranzo, por la obra de saneamiento, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar una subvención económica por las obras de saneamiento y limpieza de un arroyo, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Puente Viego una subvención económica por las obras de saneamiento de aquel término, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo abonarle una subvención económica por la obra de abastecimiento de agua a Ontaneda, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Angel Díaz Sañudo, por la obra de construcción del puente de Boria en la SP-5.431, de Arnüero a La Cavada, la cantidad de 2.124.814 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 333.944 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro Asistencial «San Juan de Dios» de Palencia, en la cantidad de pesetas 4.264.200.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista Fernández Rosillo y Cía., por la obra de instalaciones deportivas en Rene-

do de Piélagos, en la cantidad de 4.966.418 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias de enfermos de esta provincia en la Obra Benéfica «San Martín» de Santander, en la cantidad de 247.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Bernardo Sánchez Saro, por la obra de abastecimiento de agua a Castro Urdiales, cuarta fase, la cantidad de 1.510.124 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Bernardo Sánchez Saro, por la obra de abastecimiento de agua a Castro Urdiales, cuarta fase, la cantidad de 1.082.546 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista Santander Industrial Excavaciones, S. A., por la obra de red de distribución de agua a Miengo, tercera fase, Plan Pas, la cantidad de 817.402 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por dietas, locomoción y horas extras, ocasionados por el personal de la Corporación durante el mes de julio del año en curso, en la cantidad de 1.619.009 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 236.640 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de niños de esta provincia en el Jardín de la Infancia, en la cantidad de 611.100 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Gregorio Gutiérrez Macho, por la obra de saneamiento en Requejo, primera fase, la cantidad de pesetas 164.288.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Gregorio Gutiérrez Macho, por la obra de saneamiento en Requejo, primera fase, la cantidad de pesetas 242.970.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Gregorio Gutiérrez Macho, por la obra de saneamiento en Requejo, primera fase, la cantidad de pesetas 191.686.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por la obra de construcción de la carretera de acceso a Viaña-Vega de Pas, la cantidad de 2.735.954 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a Montañesa de Obras, S. L., por la obra de construcción de la carretera provincial de San Roque de Riomiera a Selaya, primer tramo, la cantidad de pesetas 10.014.893.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por la obra de colocación de escolleras en las instalaciones del Plan Asón, Ampuero, la cantidad de 1.242.210 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Emilio Bolado Soto, por la obra de reparación de la carretera SV-4.831, de Cóbreces a la playa de Luaña, segundo tramo, la cantidad de 1.046.402 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro de Geriátrica de Bárcena de Carriedo, en la cantidad de 565.750 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Segundo Eguía Balbontín, por la obra de reparación de la carretera SV-6.113, de Allendelhovo a Quintanilla de Rucandio-Valderredible, la cantidad de 1.072.097 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Rafael Díez Sánchez, por la obra de construcción de un puente sobre el río Torina, segunda fase, la cantidad de 783.300 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 202.658 pesetas.

Ordenación de gastos causados por la adquisición de efectos para Planes Hidráulicos, en la cantidad de 149.569 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista doña María Dolores Marcos Quevedo, por la obra de saneamiento de la pista montes Rusbreda y Sel de

Lopes-Ramales, la cantidad de 272.440 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar una subvención al Ayuntamiento de Villacarriedo por las obras de reparación del camino vecinal de San Bartolo, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar una subvención al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, por la obra de abastecimiento de agua a Maoño, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar una subvención al Ayuntamiento de Soba, por la obra de reparación del camino de Santavana a Villar, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar una subvención al Ayuntamiento de Val de San Vicente, por la obra de mejora de la carretera de Luey, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar una subvención al Ayuntamiento de Soba, por la obra de ampliación del abastecimiento de agua a Soba, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone que se abone una subvención al Ayuntamiento de Los Tojos, por la obra de mejora de los accesos a dicho pueblo, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a Foestra, S. A., por la redacción del proyecto de mejora del camino de Escobedo (Camarago), la cantidad de 200.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 442.778 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por facturas de recetas despachadas a los funcionarios provinciales y clases pasivas de la Corporación durante el mes de junio de 1979, en la cantidad de 477.695 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por la obra de construcción de un muro en la carretera de Las Rozas a

S-534, la cantidad de 1.476.144 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Abín Diego Cuesta, por la obra de protección de la captación del Plan Pas en Carandía, obras en la conducción de aguas en los Planes Esles y Besaya, en Santa María de Cayón, y de Los Corrales, la cantidad de 452.996 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Juan Fernández Trueba, por la obra de saneamiento en barrio de Edilla, la cantidad de 651.282 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista Elsan, S. A., por la obra de mejora de la carretera SV-5.342, San Pedro Soba a la S-534, la cantidad de 503.125 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a Elsan, S. A., por la obra de reparación de la carretera SV-5.807, Soto Iruz-Villasevil, la cantidad de 2.618.311 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la certificación liquidatoria de la obra de canalización del alcantarillado en Cabezón de la Sal, por un importe de 1.600.000 pesetas; y abonar al mismo Ayuntamiento el importe de la aportación provincial para dicha obra, la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a «Infilco Española, S. A.», por la obra de estación de tratamiento de aguas residuales en Bolmir, la cantidad de 943.063 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios adquiridos para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 193.354 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar una subvención al Ayuntamiento de Tresviso, por la obra de saneamiento en el mismo pueblo, la cantidad de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Antonio Fernández Ruiz, por la obra red de saneamiento en Tresabuela, la cantidad de 178.946 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don An-

gel Santaaulalia Pérez, por la obra de saneamiento en La Penilla, la cantidad de 1.075.900 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Fermín Villar Quintana, por la obra de saneamiento en Argoños, primera fase, la cantidad de 1.259.138 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Treto, Colindres, Laredo y Ampuero, por la Electra Vasco Montañesa, la cantidad de 648.649 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Cortiguera e Hinojedo, por la Compañía General Eléctrica Monta, en la cantidad de 256.664 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por cuotas de la Seguridad Social correspondientes al mes de julio de 1979, en la cantidad de 2.350.584 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por ayudas económicas en domicilio familiar, en la cantidad de 547.285 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por ayudas económicas a pasivos, en la cantidad de 107.068 pesetas.

Santander, 17 de septiembre de 1979.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

#### SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra Añón», con domicilio en Arredondo, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítu-

lo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Asón» la instalación eléctrica siguiente:  
Expediente número 536-8.

Término municipal afectado:  
Arredondo.

Características principales:

Línea aérea trifásica, a 5 KV., simple circuito, con origen en la central de «Electra Asón» y final en C. T. intemperie, para servicio de grupo de viviendas sitas en el antiguo campo de fútbol.

Longitud, 420 metros. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander a 28 de agosto de 1979. — El delegado provincial accidental (ilegible).

#### DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente de infracción seguido contra José Cortegoso Leiros consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Cortegoso Leiros, domiciliado en La Cerrada (Maliaño), por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i) del Decreto 12-9-70, se propone sanción de mil (1.000) pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a don José Cortegoso Leiros, domiciliado últimamente en La Ce-

rrada (Maliaño), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de septiembre de 1979.—El secretario (ilegible). 1.955

#### DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente de infracción seguido contra don Diego García Muñoz consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Diego García Muñoz, domiciliado en Santander, General Dávila, 178, por infracción del artículo 21 de la O. M. de 13-10-67, se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Y para que sirva de notificación a don Diego García Muñoz, domiciliado últimamente en Santander, General Dávila, 178, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de septiembre de 1979.—El secretario (ilegible). 1.958

#### OFICINA DELEGADA PROVINCIAL DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE SANTANDER

Para general conocimiento, se hace público que con fecha 27 de agosto de 1979, a las diez horas, ha sido depositado en esta Oficina Pública acta de la reunión celebrada por la Asamblea General del «Sindicato de Trabajadores de la Construcción», en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la citada organización profesional, siendo firmada dicha acta por don Clemente García Abad, en calidad de presidente, y

don Gabino Suero Bustillo, como secretario.

Santander, 12 de septiembre de 1979.—El encargado de la Oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.945

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

##### Anuncio

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 2 de junio de 1979, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 133 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado «Onquemada, Geo, Queu y Llamatoba», de la pertenencia del pueblo de Vejo y sito en el término municipal de Vega de Liébana, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 10 de julio de 1974, con una cabida total de 692.0500 hectáreas, y pública de 666.9000 hectáreas.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del «Icona» de Santander, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 133 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado «Onquemada, Geo, Queu y Llamatoba», de la pertenencia del pueblo de Vejo y sito en el término municipal de Vega de Liébana.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la

fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Santander, 6 de septiembre de 1979.—El ingeniero, jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 1.960

## JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL  
DE ZONA  
DE TORRELAVEGA

### Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, presidente de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.º de la Ley 39/1978, de 17 de julio, en relación con el artículo 33 del Decreto-Ley 20/77, de 18 de marzo, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander y se fijarán otros en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral de Zona, como igualmente en el tablón de anuncios de los correspondientes Municipios, la proclamación realizada en el día de hoy de las candidaturas cuyos números, denominaciones y miembros que la componen se relacionan seguidamente:

### Candidaturas de partido, federación o coalición

Municipio: Toñanes (Alfoz de Lloredo).

Candidatura número: Uno.

Denominación: Organización Revolucionaria de Trabajadores.

Alcalde pedáneo de Toñanes (Alfoz de Lloredo).

Candidato: José María Fernández López.

Municipio: Oreña (Alfoz de Lloredo).

Candidatura número: Dos.

Denominación: Organización Revolucionaria de Trabajadores.

Alcalde pedáneo de Oreña (Alfoz de Lloredo).

Candidato: Nemesio Calderón Gutiérrez.

Y para que conste, y a los fines expresados en el encabezamiento de este edicto, se expide el mismo, en Torrelavega a 23 de agosto de 1979.—El presidente, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible). 1.983

## ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE DISTRITO  
NUMERO DOS  
DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 41/79 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Marcelino-Santiago López Bevide, representado por el procurador don César Alvarez Sastre, bajo la dirección del letrado don Luis Revenga Sánchez, contra don José-Francisco Berbil García, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad (Cueto, barrio Bellavista, número 195-C, primero), sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho

días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

### Relación de los bienes

Un vehículo turismo, marca «Seat 600», matrícula S-55.739.

El importe total de la valoración, 40.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente, en Santander a 11 de septiembre de 1979.—El juez de distrito número dos, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander, accidentalmente en funciones del número tres por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 31/78, promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don Jesús Higuera Arce y su esposa, doña María Elena Calleja Fernández, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de Santander, Paseo Pérez Galdós, número 6, 4.º, y contra don Raúl Peñalver de la Torriente y su esposa, doña María Antonia Palazuelos Santamaría, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de Santander, Paseo Pérez Galdós, número 6, 6.º, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por tér-



mino de veinte días, los bienes inmuebles embargados en estos autos a dichos demandados, y que son los siguientes:

Del demandado don Raúl Peñalver de la Torriente y su esposa, las siguientes fincas:

1. Urbana número 47. — Vivienda, tipo 18, del piso 6.º en el bloque número 5 del «Conjunto Residencial Pérez Galdós, 6», de Santander, situada en la planta 6.ª, sin contar la del portal, y con acceso por la escalera izquierda y ascensor de ella y el portal 6-A.

Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, siendo la útil de 138 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, hallándose distribuida en vestíbulo, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza.

Linda: al Sur y Norte, zona verde y accesos; al Este, el piso tipo 17 de la misma planta por la escalera derecha de su mismo portal y patio interior, y al Oeste, el piso tipo 19 de su misma planta, portal, escalera y montacargas.

Representa una cuota del 1,71 por 100 en el valor total del bloque y otro del 0,606 por 100 con los elementos comunes del total conjunto.

Es la vivienda número 47, del bloque 5, finca número 42.922, al folio 23 del libro 576 de la sección primera, inscripción primera, la cual, a su vez, forma parte de la total finca matriz número 42.912, al folio 1 de la misma, libro 578, inscripción primera.

Valorado dicho inmueble en la suma de seis millones ochocientas treinta y siete mil pesetas.

2. Urbana número 59.—Garaje número 59 de la planta semi-sótano de garajes del «Conjunto Residencial Pérez Galdós, 6», de Santander, situado bajo la zona ajardinada de los bloques 4 y 5.

Se encuentra a la izquierda del segundo paso rodado por la fachada Oeste, entrando desde el Paseo Pérez Galdós.

Tiene una superficie aproximada de 38 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicho paso rodado;

por su espalda, con el garaje número 16; por su derecha, con ascensor y escalera de la izquierda del portal 6-A del bloque 5, y por su izquierda, con el garaje número 60.

Representa una cuota en el valor total del bloque del 1,35 por 100 y otro del 0,20 por 100 en los elementos comunes del total conjunto.

Es el garaje número 59 del bloque 6, finca número 42.924, al folio 27 del libro 576 de la sección primera, inscripción primera, la cual, a su vez, forma parte de la total finca matriz número 42.912, al folio del mismo libro, inscripción primera.

Valorado dicho inmueble en la suma de quinientas noventa y tres mil pesetas.

De los demandados don Jesús Higuera Arce y su esposa, las siguientes fincas:

1. Urbana número 28. — Vivienda, tipo 15, del piso 4.º del bloque número 5 del «Conjunto Residencial Pérez Galdós, 6», de Santander, situada en la planta 4.ª, sin contar la del portal, con acceso por la escalera izquierda y ascensor de ella del portal 6-B.

Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, siendo la útil de 138 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, hallándose distribuida en vestíbulo, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza.

Linda: al Sur y Norte, con la zona verde y acceso; al Este, al piso tipo 14 de la misma planta, portal y escalera, patio interior, escalera, ascensor y montacargas, y al Oeste, con el piso tipo 16 de la misma planta, por la escalera derecha del portal 6-A y patio interior.

Representa en el valor total del bloque el 1,71 por 100 y otro del 0,606 por 100 en los elementos comunes del total del conjunto.

Es la vivienda número 28 del bloque 5, finca número 42.235, al folio 3 del libro 578.

Valorada dicha finca en la suma de seis millones ochocientas treinta y siete mil pesetas.

2. Urbana número 51.—Garaje número 51 de la planta semi-

sótano de garaje del «Conjunto Residencial Pérez Galdós, 6», de Santander, situado bajo la zona ajardinada de los bloques 4 y 5.

Se encuentra a la izquierda del segundo paso rodado por la fachada Oeste entrando por el Paseo de Pérez Galdós.

Tiene una superficie aproximada de 34 metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicho paso rodado; por su espalda, con el garaje número 24; por su derecha, con ascensor y escalera izquierda del portal número 6-B del bloque 5, y por su izquierda, con el garaje número 52.

Representa una cuota en el valor total del bloque del 1,35 por 100 y otro del 0,20 por 100 en los elementos comunes del total conjunto.

Es el garaje número 51, bloque 6, finca número 4.292, al folio 27 del libro 576 de la sección primera, inscripción primera, la cual, a su vez, forma parte de la total finca matriz número 42.912, al folio 1 del mismo libro, inscripción primera.

Valorado dicho inmueble en la suma de quinientas treinta y una mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1979.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

### *Anuncio de concurso-subasta*

Objeto.—Es objeto de este concurso-subasta la contratación de los servicios de fontanero municipal del Ayuntamiento de Soba, con el cometido siguiente: Enganche de particulares a la red general, reparación de averías de la red general y limpieza anual general de las instalaciones.

Pago de los trabajos.—Los trabajos referidos a la red general o instalaciones generales los abonará el Ayuntamiento, previa presentación de factura, dentro de los quince días de haberse realizado los trabajos. Aparte tendrá una prima mensual de 4.000 pesetas (a la baja) por el deber de asistencia preferente tanto a particulares como al propio Ayuntamiento.

Condiciones.—Se exige justificante de alta en matrícula industrial correspondiente; experiencia mínima de diez años.

Duración del contrato. — Tres años, prorrogables a voluntad de las partes.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta del servicio de fontanero municipal». Uno de los sobres se titulará «Referencias» y el otro «Oferta económica».

### *Modelo de proposición*

Don....., natural de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., así como de las bases íntegras que obran en el expediente de su razón en oficinas municipales, conforme con dichas condiciones manifiesta haber presentado un sobre conteniendo sus referencias y se compromete a cumplir con los deberes asignados al fontanero municipal, a presentar facturas de los trabajos realizados

dentro de los quince días, a cobrar a particulares por los trabajos de enganche a la red general la cantidad que estipule el Ayuntamiento y conformándose con una prima aparte mensual de..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Plazo de presentación.—La presentación de sobres se hará dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a catorce horas.

Fianzas.—Provisional de 5.000 pesetas. Definitiva de 15.000 pesetas.

Apertura de sobres.—Los de referencias, al día siguiente de terminado el plazo de presentación de sobres, a las trece horas, y a los cinco días más tarde el de oferta económica de los concursantes no rechazados.

Gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasiona la presente licitación.

Pliegos de condiciones. — Quedan expuestos al público, simultáneamente con la licitación, el pliego de condiciones obrante en el expediente durante los ocho días primeros, a efectos de reclamaciones, cuya presentación originaría la suspensión de la presente licitación.

Veguilla de Soba a 5 de septiembre de 1979. — La alcaldesa, C. L.-Linares. 1.920

## JUNTA VECINAL DE VEJORIS

### (Ayuntamiento de Santiuurde de Toranzo)

#### *Anuncio*

Resolución de la Junta Vecinal de Vejorís, Ayuntamiento de Santiuurde de Toranzo, por la que se anuncia la subasta de aprovechamientos forestales de 716 pinos, aforados en 168 metros cúbicos de madera, del monte Bercedo y otros, número 383, 3.º-bis, al sitio del Prado la Villa y el Vivero, bajo el tipo de licitación de pesetas 252.000.

Presentación de plicas.—En sobre cerrado, que puede ser lacrado, y en el que figure: «Proposi-

ción para optar a la subasta de 716 pinos del monte Bercedo y otros», del pueblo de Vejorís; figurará igualmente el nombre del ofertante.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina, de diez a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar el día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las once horas.

Mesa de la subasta.—La subasta será presidida por el señor presidente de la Junta Vecinal y vocales de la misma, y el secretario del Ayuntamiento, como asesor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía provisional.—El 4 por 100 del tipo base de licitación, y será presentada en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe del remate.

Derechos de tanteo.—La Junta Vecinal, de acuerdo con el artículo 38-3 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, podrá adjudicar directamente el aprovechamiento antes de la adjudicación definitiva, siempre que los licitadores de la subasta no ofrezcan el precio indicado.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del maderista.

Para este aprovechamiento se tendrán en cuenta las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150. de 15 de diciembre de 1972, y las notas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, del 10 de septiembre de 1973.

Vejorís, 17 de septiembre de 1979.—El presidente (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de

Santander, en expediente sobre separación provisional de cónyuges, instado por doña María Caridad Villa Navarro, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de El Astillero, se cita en forma legal al esposo de la misma, don Claudio E. de Pablo Muñoz, mayor de edad, obrero, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 27 del corriente mes de septiembre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de la comparecencia prevenida por la Ley, al objeto de ser oído; previniéndose al aludido esposo que, si no comparece, se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más notificaciones que las que la Ley expresamente determina.

Y para llevar a efecto la citación de don Claudio Eladio de Pablo Muñoz, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a tres de septiembre de 1979.—El secretario, José Utrilla y Camy.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, Certifico: Que en el rollo de Sala número 189 de 1978, a que luego he de referirme, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a 14 de julio de 1979.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, doña Francisca Molinero Rupérez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Santander, por sí y en beneficio de la comunidad de herederos por fallecimiento de don Eliseo de Grado Sanz, representada en esta ins-

tancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el letrado don José Luis Palacio Gallo; y de otra, como demandados-apelantes, don José Ramón Jenaro Díaz y don José Ramón Jenaro Alvarez, ambos mayores de edad, casados, empleados, vecinos de Santander, representados por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendidos por el letrado don Jaime López-Agudo Pérez, y el demandado-apelado don Jesús Jenaro Alvarez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Santander, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 28 de enero de 1978, dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de don José Ramón Jenaro Díaz y de don José Ramón Jenaro Alvarez, frente a la sentencia dictada con fecha 28 de enero de 1978 por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Santander en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantenemos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva, al que nos remitimos; no hacemos una expresa condena en las costas causadas en el juicio y en el recurso de apelación a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Coullaut.—Daniel Sanz.—Teófilo Sánchez». (Rubricados.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 24 de julio de 1979.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 27 de junio de 1979. El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 347/78, por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de María José Marco Gregorio, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ajo, contra Plácido Duval Jiménez, de 26 años de edad, casado, guitarrista, vecino de Santander, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Plácido Duval Jiménez a la pena de mil pesetas de multa, indemnización de cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas a María José Marco Gregorio y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra. (Rubricado.)

Así resulta de los particulares a que me remito. Y para que sirva de notificación al denunciado, Plácido Duval Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 29 de junio de 1979.—El secretario en funciones, Manuel Sánchez Casielles. 1.403

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado número dos de distrito de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.794/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 27 de junio de 1979. El señor juez de distrito número

dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Julio Calvo Santoveña y, subsidiariamente, Carmen Salvador Vergel, mayores de edad, y demás circunstancias desconocidas, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Calvo Santoveña a la pena de cinco mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de veinticinco mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas a Francisco Javier González Verdejo y las costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiaria a Carmen Salvador Vergel.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 28 de junio de 1979.—Dov fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.404

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Dov fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.179/78, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 24 de marzo de 1979. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Fernanda Herrero Sánchez, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y, subsidiariamente, Manuel Gallego Coronas, mayor de edad, soltero, administrativo y vecino de Madrid, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernanda Herrero Sánchez a la pena de 2.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización de 6.000 pesetas a Jesús Gallego García y costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiario a Manuel Gallego Coronas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de junio de 1979.—Dov fe.—El secretario, Ventura Villar Padín. Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.406

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 362/79, por tenencia ilícita de arma de fuego, documentaciones oficiales falsificadas, travellers-cheques de procedencia ilegal, estafas y sustracciones, habiéndose ocupado por la Policía Judicial efectos de supuesta procedencia ilegítima en el domicilio habitado por Jesús Ariel Barboza y Susana Vaz Niche, que son los siguientes:

Un revólver «Smith & Wesson», calibre 44 magnum, de seis pulgadas, con número de fabricación N 66303.

Seis cartuchos de la marca «Speer» para el indicado revólver.

Doscientas mil liras en billetes de cincuenta mil cada uno; treinta y cinco mil pesetas en billetes de cinco mil cada uno; veinticinco mil seiscientos pesetas en billetes de a mil, tres de quinientas y uno de cien pesetas; un billete de cien marcos alemanes; un billete de cien pesos uruguayos; veintiuna monedas de diez marcos alemanes cada una; una moneda dorada grande con la inscripción Francisco José I, Emperador de Austria;

una moneda de cinco marcos alemanes con el sistema solar en el reverso; una moneda de veinte coronas austríacas, de oro, con la efigie de Francisco José I; una moneda de veinte marcos alemanes, de oro, con la efigie del Kaiser; una moneda de coleccionista, de oro, con la inscripción «Leomberg»; un camafeo con cadena, al parecer de oro; un reloj de bolsillo, blanco, con cadena del mismo color, de la marca «Longines»; una pulsera-brazaletes con eslabones en la cadena, en oro de dieciocho quilates.

Una credencial de la República Oriental del Uruguay, expedida a nombre de Susana Vaz Niche.

Un pasaporte australiano número E-632563, perteneciente a persona desconocida, por estar borrados los datos relativos a su titular.

Un pasaporte ordinario de la República del Ecuador, cuyo número parece ser el 278955, por estar semiborrado, que tiene borrado el nombre y demás datos del titular.

Un pasaporte de la República Italiana número D 852552, expedido a nombre de Carpiero Gustaf William Vogel.

Un pasaporte del Reino Unido, número A 612353, expedido a nombre desconocido, por estar borrado.

Un pasaporte de la República Italiana, número 052554/S, expedido a nombre de Agnelo Husal Wardey.

Todos estos pasaportes están sin sus preceptivas fotografías.

Seis cartas de identidad suizas, dos totalmente en blanco, cuatro con la misma fotografía, una de ellas en color, a nombre de los siguientes: la de la fotografía en color, Bacena Dolcini; otra, Marcel Bradaban Kazen Putterman; otra, a nombre de Elio John Hallberg, y otra, a nombre de Charles Stanley Leo.

Dieciocho cartas de identidad de la República Italiana, cinco de ellas con foto de individuo, sin identificar; dos con la misma foto, una a nombre de Barcaraz; una sin foto a nombre de Luciano Mendonca, y diez en blanco totalmente.

Tres licencias de conducir inglesas, en blanco, con la inscripción «London Drivers Licence».

Un permiso de conducir italiano, a nombre de Mario di Rienzo Riero.

Un carnet de corresponsal de prensa de la revista «Oro y Negro», número 0143 de 1978, expedido a nombre de Juan J. Peña, con fotografía.

Un talonario con cheques de viaje sueltos de distintos importes y de las entidades de viajes American Express Company y Bank American.

Un talonario con cheques de viaje de cincuenta y cien dólares; ocho de cincuenta y ocho de cien, de la firma First National City Bank, a nombre de Dorothy Dean.

Cinco cheques de viaje sueltos, de veinte dólares cada uno, de la entidad Bank American y firmados por Juan José Ugarte.

Once cheques sueltos, de la misma entidad, de cincuenta dólares cada uno, cinco de ellos firmados por Juan José Ugarte y seis por María A. Martín.

Un talonario agotado de cheques de viaje de la American Express, en número de cincuenta.

Un talonario de cheques de viaje de la entidad Thomas Cook, con doce cheques de cincuenta dólares cada uno, y treinta y dos de diez dólares cada uno, todos ellos firmados por Maura Dolcini.

Cuatro cheques sueltos de la First National City Bank, de cincuenta dólares cada uno, sin titular ni firma.

Tres cheques sueltos de la misma entidad, de diez dólares cada uno, uno de ellos con alteraciones en la numeración y firma del titular; y uno de ellos de cien dólares de la misma entidad, sin firma.

Un talonario de cheques de la precitada entidad, con todos los cheques manipulados para borrar la firma del titular, y conteniendo los siguientes talones: cinco de cien dólares, diez de cincuenta dólares y seis de diez dólares.

Nueve cheques de viaje de cincuenta dólares cada uno de la entidad First National City Bank, y otros nueve de cien dólares cada

uno de la misma entidad bancaria, todos ellos con la firma Karen Putterman.

Un talonario de cheques de viaje de la Lloyds Bank Limited, con diez cheques de diez dólares cada uno, digo, de diez libras esterlinas cada uno; cinco de veinte libras cada uno y dos de cincuenta libras cada uno, todos ellos firmados por M. Bradshaw.

Cuatro décimos de la Lotería Nacional del sorteo de 3-3-1979, manipulados en sus numeraciones respectivas.

Seis décimos de la Lotería Nacional del sorteo de 10-3-1979, igualmente manipulados.

Tres décimos de la Lotería Nacional del sorteo de 17-3-1979, asimismo manipulados en distintos números.

Dos décimos de Lotería Nacional con muestras de rotulación de números sobre los mismos, a pluma y a imprenta.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon 80».

Una radio-casette, marca «Vanguard».

Dos transistores pequeños, de mano.

Un pasaporte argentino, con fotografía de mujer, sin nombre, con número de perforado 9997811, con distintos visados.

Otro pasaporte, con fotografía arrancada, número CO 809235-L, de Noruega, sin nombre alguno.

Cuatro fundas de talonarios de travellers cheques, vacías.

Un talonario de travellers cheques de la entidad «Banclays Bank», conteniendo dos talones, uno de diez dólares y otro de cien, firmados por Charles Stanley.

Un talonario con ocho travellers cheques de la entidad «American Express Company», firmados por Susan Trastbjuan, de fecha 15 de diciembre de 1978, y otros cinco de veinte dólares de la misma entidad y firmados por la misma persona, si bien el último aparece con la fecha y firma borrados.

Una medalla de oro, con la inscripción «Florindo Carturan s. n. c.».

Un número determinado de mo-

neda fraccionaria de distintos países.

Asimismo, en el domicilio habitado por Alfredo Mossoto Arias y Néstor Norberto Pigueiras, sito en Suances, se ocuparon los siguientes efectos:

Cuarenta y siete mil pesetas, de ellas diez mil en billetes de cinco mil cada uno y el resto en billetes de mil pesetas.

Ciento setenta y tres monedas metálicas, fraccionarias, de distintos países, unas de curso legal y otras indeterminadas.

Los siguientes décimos de Lotería Nacional del sorteo del 24 de marzo de 1979:

Dos del número 00127; tres del número 00227; tres del número 00315; tres del número 02213; tres del número 05422; tres del número 05450; cuatro del número 05453; tres del número 05601; tres del número 06315; cuatro del número 11020; tres del número 12.515; dos del número 15.109; cinco del número 19.300; dos del número 20.030; tres del número 26.701; tres del número 27.964; cuatro del número 30.299; tres del número 36.786; tres del número 41.178; tres del número 44.606, y tres del número 60.721, adquiridos en distintas localidades y todos ellos del precio unitario de 200 pesetas.

Un pasaporte argentino número 10.469.867, expedido a nombre de Rosa Inés Almassio.

Un Documento Nacional de Identidad de la República Argentina número 13.601.234, expedido al mismo nombre de la citada anteriormente.

Una cédula de identidad número 10.469.867 de la República Argentina, asimismo expedida a nombre de la anterior citada.

Un pasaporte de la República Italiana número 8619196/P, expedido a nombre de Alessandro Prati.

Una cédula de identidad de la República Argentina número 9.943.102, expedido a nombre de Alfredo Mossotto.

Un Documento Nacional de Identidad de la República Argentina número 11.442.214, expedido

a nombre de Néstor Norberto Pigueiras.

Un Documento Nacional de Identidad para argentinos naturalizados número M-5.516.705, expedido a nombre de Alfredo Mosotto.

Un pasaporte español número S-1.484/78, expedido a nombre de María Montserrat Bengoechea Laya.

Un carnet de los Servicios Municipales de Transportes Urbanos de Santander, con Documento Nacional de Identidad número 13.742.362, expedido a nombre de Mercedes A. Arnosi Sánchez.

Un encendedor, marca «Dupont», de fabricación francesa.

Una cámara fotográfica, marca «Werlisa-Club» color.

Ocho pelucas de distintos tonos de color de cabello.

Un certificado de defunción de Luciano Pedro Almassio, de nacionalidad argentina, casado con una tal Marcelina Ithoubaure, expedido por el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), número 0426429.

Una pequeña calculadora de bolsillo, marca «Casio».

Un reloj «Longines», automático», chapado en oro.

Un Documento Nacional de Identidad número 13.703.100, a nombre de Pedro Argüello Herrera, domiciliado en Santander, calle José María de Cosío, B-bloque 28, portal 28, 1.º derecha.

Un permiso de conducir a nombre del mismo Pedro Argüello, válido para todas las categorías de vehículos excepto la E, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander.

Cinco décimos de la Lotería Nacional del sorteo del día 24 de marzo de 1979 del número 65.553, adquiridos en la Administración número dos de Torrelavega.

Un pasaporte argentino número 10.564.977, expedido en Buenos Aires el día 13 de julio de 1978, presentando la última cifra reseñada aspecto de haber sido manipulada o falsificada.

Una cédula de identidad de la República Argentina número

10.564.977, expedida a nombre de Néstor Norberto Pigueiras.

Un permiso internacional para conducir de la República Argentina, expedido en Mar del Plata el día 14 de junio de 1978, a nombre de Néstor Norberto Pigueiras.

Dos fotocopias de páginas de pasaporte argentino con los números: una, con el 10.564.977, a nombre de Néstor Norberto Pigueiras; la otra, con el número 11.442.214, en la que no consta nombre.

Tres mil pesos argentinos en billetes de mil y otros trescientos en billetes de cien.

Ciento treinta y siete dólares U. S. A.

Con esta fecha se ha acordado publicar el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, citando a los supuestamente perjudicados para que comparezcan en este Juzado al objeto de identificar los efectos reseñados que sean de su propiedad y recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a 28 de junio de 1979.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario judicial (ilegible). 1.421

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de los de Santander, en sustitución del magistrado número dos,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 697/79, promovidas por don Guillermo González García, contra la empresa «Ozono Ibérica, S. A.», y otro, en reclamación por otros conceptos, en cuyos actos se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio actual, estableciendo el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda de los trabajadores que se dicen, debo declarar y declaro el derecho de los mismos a percibir, por prestación de desempleo, la cuantía mensual de 30.000 pesetas (treinta mil) don Guillermo González García, y 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) pesetas don Samuel Vallín Fernández, don Carlos Ruiz de las Rozas y don

Manuel Gutiérrez Gutiérrez, condenando al Instituto Nacional de Previsión a estar y pasar por esta declaración y al abono, por dichos conceptos, de noventa mil pesetas al señor González y veintisiete mil quinientas pesetas a los restantes, sin perjuicio de la responsabilidad derivada de la empresa «Ozono Ibérica, S. A.», a la que con tal salvedad también se condena. Contra esta Resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Ozono Ibérica, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 22 de junio de 1979.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.365

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano, en sustitución de la número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 630/79, promovidas por Pedro García de la Colina, contra la empresa Ramón Beamonte del Río y sus herederos e interventor judicial don Luis Guijarro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 15 del corriente mes de junio, estableciendo el siguiente

«Fallo: Que desestimando la demanda de don Pedro García de la Colina, sobre reclamación de cantidad, debo absolver libremente a don Ramón Beamonte del Río, a sus herederos e interventores judiciales, de la reclamación en su contra formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación a la empresa demandada don Ramón Beamonte del Río y sus herederos e

interventor don Luis Guijarro, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 29 de junio de 1979.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.

1.381

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Bergel Dory Joelle, de 23 años de edad, soltera, empleada de teléfonos y con domicilio en Marsella, calle Les Cerisiers, 9, Rue Bigarreux 13.010, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oída como denunciante en el juicio de faltas 1.052/79, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Bergel Dory Joelle, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 22 de julio de 1979.—El secretario (ilegible).

1.657

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.112/78 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 26 de junio de 1979. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez de Distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños tráfico y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por Enrique Rodríguez Santos, mayor de edad, viudo, pensionista y vecino de Suances; denunciado, Antonio Palomero, mayor de edad, soltero y vecino de Torrelavega; perjudicada, Carmen Rod López, y responsable civil subsidiaria, Fidela Toyos Buenaga, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Torrelavega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Palomero To-

yos, como autor de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, costas del juicio y a que indemnice a Enrique Rodríguez Santos en la cantidad de 6.367 pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Fidela Toyos Buenaga.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Carmen Rod López, expido el presente, en Torrelavega a 26 de junio de 1979.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.402

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el mismo «Boletín» con fecha 6 de diciembre de 1978, que se expide en mérito de las diligencias previas número 267/1977, hoy diligencias preparatorias número 31 de 1978, sobre estafa, en la que se llamaba a la acusada Francisca Fernández Díaz, natural de Madrid, de 27 años, hija de Francisco y de Emiliana, casada con Francisco Portavales Taboada, sin domicilio conocido, para que en el plazo de diez días compareciera ante este Juzgado para constituirse en prisión, toda vez que la misma ha sido capturada e ingresada en el Depósito Municipal de Jativa, y a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera a 2 de agosto de 1979.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.736

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.123/79, seguido por lesiones contra Víctor Carse y otro, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 14 de diciembre, hora doce cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Víctor Carse, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 8 de septiembre de 1979.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.925

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en autos de juicio de faltas número 103/79, seguido por maltrato de palabra y obra y por daños, por la presente, se cita a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 17 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, ante este Juzgado, a Luis Manuel Caldevilla Rodríguez, residente en Selorio-Barzana (Villaviciosa) y ahora en desconocido paradero, en calidad de encartado. Con la advertencia de que, de comparecer, lo deberá hacer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y que puede delegar en persona que presente pruebas a su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Luis Manuel Caldevilla Rodríguez, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 11 de septiembre de 1979. El secretario habilitado (ilegible).

1.942

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Compañía Española de Gas, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliar su planta de aire propanado con un tanque de propano de 115 metros cúbicos, a emplazar en Peña-Castillo, Adarzo, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por

término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 8 de septiembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Don José Luis Salas López solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire y frigoríficos con 5,44 CV., en Río de la Pila, 25, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de septiembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Anuncio**

Mariano Núñez Seoane solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar servicio de acondicionamiento de aire, frigoríficos, etc., con 17,83 CV., en Plaza de la Esperanza, 5, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de septiembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

**Recaudación**

Se hace público para general conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento de Recaudación, a partir del día 17 de este mes de septiembre, y hasta el 15 de noviembre de 1979, los contribuyentes de este término municipal tienen a su disposición para hacerlos efectivos, en período voluntario de cobranza, en la oficina de recaudadores, sita en la planta baja izquierda de este Pa-

lacio Consistorial, durante las horas hábiles de despacho al público, de nueve de la mañana a trece treinta, todos los días a excepción de los sábados, en que la cobranza terminará a las doce horas treinta minutos, los recibos correspondientes al año 1979 por los conceptos de:

**Establecimientos industriales**

Recogida de basuras industriales, marquesinas de comercio, sobrefachadas, vigilancia de establecimientos (bares, restaurantes, hoteles y pensiones).

**Propiedades**

Paso de aceras, marquesinas de portales, motores y ascensores, sobrefachadas de portales, calefacción de plantas; y

Recogida de basuras domiciliarias de la capital y Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo señalado en el artículo 92 del mencionado Reglamento de Recaudación, los recibos no satisfechos tendrán, hasta el día 30 de noviembre de 1979, un recargo del 5 por 100 de prórroga. Pasada dicha fecha se cargarán a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Todo contribuyente que lo estime oportuno puede domiciliar sus recibos en entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con efectos del año próximo, facilitándoles los impresos en la oficina de recaudadores municipales.

Santander, 12 de septiembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

**Edicto**

Por Calefacciones Madrazo, S. L., de Santander, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de 10.000 litros de hierro, para almacenamiento de «gasóleo-C», para calefactar un centro de E. G. B. de 16 unidades, en la localidad de Colindres, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 28 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible).

1.856

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Riotuerto (núm. 1). 1.842

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a los efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 127.927 y 152.182, de Oficina Principal.

Idem 318, de Noja.

Idem 176, de Polientes.

Idem 2.803, de Suances.

Santander a 13 de septiembre de 1979.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

|                                    | Ptas. |
|------------------------------------|-------|
| Suscripción anual .....            | 600   |
| Suscripción semestral .....        | 400   |
| Suscripción trimestral .....       | 250   |
| Número suelto del día .....        | 5     |
| Núm. suelto del año en curso ..... | 7     |
| Número de años anteriores ...      | 10    |
| Inserciones.—Cada palabra ...      | 3     |

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)